

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÓLVEGA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2019, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....1.395.400,00	Gastos de personal .....757.150,00
Impuestos indirectos .....30.333,10	Gastos en bienes corrientes y servicios .1.147.000,00
Tasas y otros ingresos .....428.634,00	Gastos financieros .....20.000,00
Transferencias corrientes .....764.801,00	Transferencias corrientes .....198.650,00
Ingresos patrimoniales .....183.950,00	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales .....90.004,00	Inversiones reales .....807.384,19
Transferencias de capital .....525.503,00	Transferencias de capital .....1,00
Activos financieros .....3,00	Activos financieros .....2,00
Pasivos financieros .....5,00	Pasivos financieros .....487.845,91
TOTAL INGRESOS .....3.418.633,00	TOTAL GASTOS .....3.418.633,10

BOPSO-54-13052019

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

**ANEXO****PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2019**a) *Funcionarios de carrera:*

- Un Secretario-Interventor, grupo A1-A2, escala de funcionarios de habilitación estatal, subescala Secretaría-Intervención.
- Dos Administrativos, grupo C1, escala de Administración General, subescala administrativa.
- Un Vigilante Municipal, grupo C2, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales.

b) *Personal laboral fijo:*

- Un Operario de mantenimiento de instalaciones y otros servicios.
- Una Animadora socio-cultural.
- Un Peón de servicios múltiples.
- Un Operario de jardinería y otros servicios.
- Un Conserje del Colegio Público y encargado de otros servicios.
- Una Conserje y Limpiadora del Polideportivo.

c) *Personal laboral temporal:*

- Una Ayudante de biblioteca, a tiempo parcial.



- Un Peón de servicios múltiples (servicio de recogida de basuras y otros).
- Un Conductor del servicio de recogida de basuras y otros.
- Un Monitor Deportivo.
- Un Peón de servicios múltiples (encargado).
- Tres Limpiadoras del Colegio Público, a tiempo parcial.
- Dos Limpiadoras de edificios, a tiempo parcial.
- Un Director de la Banda Municipal de Música, a tiempo parcial.
- Un Vigilante.
- Cuatro monitores del programa “Verano Infantil”, a tiempo parcial.
- Un Peón de servicios múltiples (albañilería).
- Una Monitora de ocio y tiempo libre, a tiempo parcial.
- Una Gerocultora.
- Una operaria del Punto Limpio, a tiempo parcial.
- Una ordenanza de la Estación de Autobuses, a tiempo parcial.
- Dos peones de servicios múltiples.

Ólvega, 30 de abril de 2019.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

1137

BOPSO-54-13052019